



## DECRETO EXENTO N° 2637

FRUTILLAR, 09 de septiembre del 2024

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El oficio N° 296/21 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos Rol 28-2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Frutillar; y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Frutillar de fecha 28 de junio de 2021; el D.F.L. N° 177-19.321. del 08.08.94, que adecua, modifica y establece Plantas de Personal de la Municipalidad de Frutillar y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 y su modificación Ley N° 19.602 del 25/03/99, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### CONSIDERANDO:

1. La Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024 - 2025 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la I. Municipalidad de Frutillar, aprobado por Resolución Exenta N°1000-007337/2024, de la Dirección Regional INDAP del 28 de febrero del 2024 y por Decreto Alcaldicio N°655 del 28 de febrero del 2024, que señala en la clausura cuarta "Obligaciones de la Entidad Ejecutora" punto 24 que señala "Seleccionar al equipo técnico en conformidad a lo establecido en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa PRODESAL"
2. La Norma técnica y procedimiento operativo del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) aprobadas por la Resolución exenta de INDAP Nacional, N° 0070-000375/2022 del 05 de enero del 2022, y su modificatoria aprobada por Resolución Exenta INDAP Nacional 0070-000894/2023 del 10.01.2023, que modifica la norma técnica y procedimiento operativo del PRODESAL que señala en el punto 5.1 sobre la Selección de los integrantes del equipo técnico que " La Entidad ejecutora deberá realizar un llamado a concurso para sus selección y que los postulantes serán evaluados por comisión bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio.
3. La Resolución Exenta N°1000- 003134/2024 de la Dirección Regional de INDAP con fecha 24 de enero del 2024 que asigna incentivo y dispone inicio de tramitación de renovación de convenio PRODESAL (2024-2025) con Municipalidad de Frutillar, año 2024 y autoriza a la agencia de área Purranque la transferencia de recursos que indica, para la ejecución de la asesoría técnica del Programa de Desarrollo Local- PRODESAL periodo de ejecución 2024, la asignación del incentivo por parte de INDAP, destinado a constituir un fondo único, junto al aporte de la Entidad Ejecutora, para cofinanciar la ejecución del componente de Asesoría técnica del programa.
4. La necesidad de contratar apoyo profesional (Médico Veterinario) para la asesoría técnica de 198 agricultores/as del PRODESAL Frutillar.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE** a Concurso público de antecedentes con el objeto de proveer personal contratado bajo la modalidad de honorarios para el cargo de Apoyo profesional para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
2. **APRUEBESE** las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido Concurso Público.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN VALLEJOS VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CÉSAR HUENUQUEO MALDONADO**  
ALCALDE

CHM/JVV/<sup>uv</sup>MMV/tcw.

Distribución:.-Oficina de Partes/ Archivo DIDECO/ Archivo PRODESAL



**BASES LLAMADO A CONCURSO PRODESAL U.O. FRUTILLAR  
PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

La postulación, definida en las bases serán para proveer el cargo de:

- **1 PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO (a) JORNADA COMPLETA – PROGRAMA PRODESAL U.O. FRUTILLAR.**

**1.- ANTECEDENTES DE POSTULACION**

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar (ubicada en Bernardo Phillipi 753, Frutillar). Deberán ser presentados en sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección.
- Fono contacto (fijo y/ o celular).
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Programa y Cargo al que postula.

**El Sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación antes mencionados, no será abierto y quedará automáticamente fuera de postulación.**

**2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

**MEDICO VETERINARIO (A)**

- Currículum ciego según formato INDAP disponible en: <https://www.indap.gob.cl/concursos/concursos-deequipos-tecnicos-prodesal-y-pdti>  
**Nota: las presentes bases de postulación incluyen formato de ficha de postulación y de curriculum ciego (Anexo 1).**
- Carnet de Identidad (fotocopia simple por ambos lados)
- Poseer título Profesional Medico (a) Veterinario, acreditado mediante fotocopia certificada ante notario de certificado de título (carrera universitaria).
- Disponibilidad de Movilización propia o arrendada (copia Padrón del vehículo y/o contrato de arrendamiento).
- Certificado de antecedentes no superior a 30 días.
- Licencia de conducir vigente (fotocopia simple.)



- Declaración Jurada simple que acredite no haber cesado en ningún cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria. En la situación de haber trabajado en INDAP (como integrante de equipo técnico en programas de asesoría técnica), se exigirá la presentación de las dos últimas evaluaciones de desempeño técnico.
- Fotocopia de certificados y/o que acrediten conocimientos teóricos y/o prácticos en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (ganadería mayor y menor), crianza de terneros y conocimiento SIPEC web.
- De preferencia médico veterinario acreditado en el SAG.

**Los requerimientos antes descritos tienen carácter de obligatorios y quienes no los presenten no podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.**

**Antecedentes Deseables y Comprobables:**

- Haber realizado cursos y/o capacitaciones en materias relacionadas con producción animal, ya sea ganadería mayor o menor
- Carta de recomendación que acredite haber trabajado en los rubros antes mencionados.

**3.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.**

La recepción de las postulaciones se realizará de acuerdo al cronograma consignado en el punto 8 de estas bases, en la oficina de partes de la Municipalidad de Frutillar. No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

**4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTULANTE:**

- Deberá poseer habilidad en la toma de decisiones, conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los rubros principales que se desarrollan en el territorio. Deberá ser proactivo, tener capacidad de gestión, motivación, capacidad de trabajo en grupo, empatía para establecer una buena relación con los usuarios y manejo computacional a nivel usuario.
- Deberá contar con disponibilidad de movilización permanente y apta para trabajo en terreno.

**5.- DE LA PRE-SELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.**

- Una vez cerrado el período de recepción de las postulaciones, la comisión evaluadora bipartita conformada por funcionarios de INDAP y el Municipio, serán los responsables de realizar el proceso de preselección y selección de la terna al cargo a contratar.
- La comisión evaluadora tendrá un plazo de cinco días hábiles para realizar el proceso de Preselección. Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la pauta de evaluación curricular provista por INDAP (Anexo 1), la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.



- Dentro de los cinco días mencionados la comisión evaluadora llamará a entrevista a los preseleccionados.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre-selección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículum o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre y cuando, ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para los cargo.
- El puntaje mínimo para pasar a la entrevista personal es de 60 puntos.
- **Los seleccionados serán notificados vía correo de la Ilustre Municipalidad de Frutillar.**

#### **6.- DE LA ENTREVISTA.**

6.1 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (Anexo 2). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.

6.2 La nota de la entrevista personal tendrá una ponderación de un 50% de la nota final. Los tres mejores puntajes conformarán la terna para la selección.

#### **7.- DE LA COMISION EVALUADORA.**

La comisión evaluadora estará conformada por uno o más representantes de INDAP, y de la Municipalidad (Director de DIDECO, Administrador Municipal, Jefa de Personal) o quienes los representen.

#### **8.- ETAPAS DEL CONCURSO.**

<b>Recepción de antecedentes</b>	Desde el 10 de septiembre hasta el 16 de septiembre de 2024 entre las 08:30 y las 12:00 hrs. (Oficina de Partes municipal)
<b>Acto de Apertura de sobres</b>	16 de septiembre de 2024 a las 14:30 hrs.
<b>Evaluación curricular</b>	16 de septiembre de 2024 a las 15:30 hrs.
<b>Entrevistas</b>	25 de septiembre de 2024 desde las 09:30 hrs.
<b>Determinación, notificación</b>	26 de septiembre de 2024.



	Se Informará oportunamente según las aprobaciones de las Instituciones. Toda información será emitida por portal <a href="http://www.munifrutillar.cl">www.munifrutillar.cl</a>
<b>Fecha inicio funciones</b>	1° de octubre de 2024.

## 9.- DE LAS COMUNICACIONES DEL CONCURSO

Desde la Publicación hasta la selección, serán publicadas en [www.munifrutillar.cl](http://www.munifrutillar.cl)  
Consultas a [prodesal@munifrutillar.cl](mailto:prodesal@munifrutillar.cl) hasta el viernes 13 de septiembre a las 13 hrs.

### ANEXO 1: PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Para el cargo de médico veterinario (a) Unidad Operativa Frutillar

Aspecto a evaluar	Puntaje
<i>1) Profesional médico veterinario/a</i>	
Certificado de título Universitario de médico Veterinario (a)	20
<i>2) Experiencia laboral en ganadería mayor y menor.</i>	
Más de un año de experiencia laboral	20
No posee experiencia o es menor a un año	10
<i>3) Experiencia laboral y/o conocimiento teórico<sup>2</sup> acreditado en los rubros principales desarrollados por la unidad operativa</i>	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en <b>todos</b> los rubros productivos principales desarrollados por la unidad operativa	25
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en <b>algunos</b> los rubros productivos principales desarrollados por la unidad operativa	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en <b>sólo uno</b> de los rubros productivos principales desarrollados por la unidad operativa	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la unidad operativa	0
<i>4) Participación en cursos de capacitación atinentes a su especialización</i>	
Ha participado en algún curso de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización	15
Ha participado en algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros de su especialización	5
No ha participado en ningún curso, talleres o seminario en los últimos 5 años	0
<i>5) Conocimiento en crianza de terneros y plataforma SIPEC/ Médico veterinario acreditado por el SAG</i>	



Indica tener conocimiento en crianza de terneros, plataforma SIPEC y estar acreditado en el SAG	10
Indica conocimiento en una de las materias	5
No indica tener conocimiento en ambas materias	0
<i>6) Disponibilidad de movilización a tiempo completo</i>	
Cuenta con movilización a tiempo completo para trabajar en terreno	10
No cuenta con movilización a tiempo completo para trabajar en terreno	0
<i>7) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP<sup>4</sup></i>	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
El postulante obtuvo al menos 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o no tiene evaluaciones de desempeño negativas	0



**ANEXO 2: PAUTA PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LOS (AS) POSTULANTES**

**Para el cargo médico veterinario unidad Operativa Frutillar**

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y PRODESAL	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la U.O (Preguntas preparadas por INDAP)	10	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
Competencias transversales. (Preguntas preparadas preferentemente por Municipio)	15	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
Competencias personales o interpersonales (Preguntas preparadas preferentemente por el Municipio)	15	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis	20	20 a 14	13 a 7	6 a 1	
Conocimiento práctico en planificación y seguimiento	15	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la pequeña agricultura, disposición para residir en la comuna, etc)	15	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					

Puntaje máximo: 100 puntos

Ponderación de la evaluación curricular: 50% de la evaluación total

**CÉSAR HUENUQUEO MALDONADO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR